



Elisa Speckman Guerra

“Modernidad y economía en dos congregaciones femeninas: las Hermanas de la Caridad y las Hijas de María del Señor San José, 1844-1917”

p. 319-344

*La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*

María del Pilar Martínez López-Cano, Elisa Speckman Guerra y Gisela von Wobeser (coordinación e introducción)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2004

348 p.

Gráficas y cuadros

ISBN 970-32-1807-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de diciembre de 2019

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/430/iglesia\\_bienes.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/430/iglesia_bienes.html)

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## MODERNIDAD Y ECONOMÍA EN DOS CONGREGACIONES FEMENINAS: LAS HERMANAS DE LA CARIDAD Y LAS HIJAS DE MARÍA DEL SEÑOR SAN JOSÉ, 1844–1917<sup>1</sup>

ELISA SPECKMAN GUERRA  
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Durante la etapa virreinal se establecieron en la Nueva España diversas órdenes religiosas y se fundaron numerosos conventos de monjas<sup>2</sup> que, a raíz de la independencia, enfrentaron serios problemas económicos, agudizados en las décadas siguientes a causa de medidas como la desamortización o la nacionalización de los bienes eclesiásticos.<sup>3</sup> En consecuencia, en los ochenta, las monjas que escapaban a la vigilancia gubernamental vivían en la miseria, pues se sostenían de la costura o el bordado.<sup>4</sup> Gracias a la política de conciliación practicada por Porfirio Díaz, a finales del siglo XIX su situación mejoró; sin embargo, al estallar la Revolución, no habían logrado recuperar la prosperidad.

Muy diferente era el caso de las congregaciones religiosas de vida activa. A diferencia de las monjas, las hermanas no siempre

<sup>1</sup> Agradezco a Luis Ramos, Pilar Martínez y Gisela von Wobeser sus comentarios a una versión previa de este trabajo y a Salvador Osnaya las facilidades ofrecidas para consultar el Archivo General de los Misioneros Josefinos, donde se resguarda la mayor parte de los documentos relativos a las Hijas de María del Señor San José. Esta información sirvió de base para el presente ensayo, que forma parte de una investigación más amplia sobre las congregaciones femeninas en la segunda mitad del siglo XIX.

<sup>2</sup> Las primeras que llegaron fueron las concepcionistas, a quienes se unieron franciscanas —clarisas, franciscanas descalzas y capuchinas—, dominicas, carmelitas, jerónimas, agustinas y las religiosas de la Orden del Salvador y de la Compañía de María. Véase Josefina Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Jus, 1991.

<sup>3</sup> “Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de Corporaciones Civiles y Religiosas, 26 de junio de 1856”, y “Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, 12 de julio de 1859”, en *Leyes de Reforma. Gobiernos de Ignacio Comonfort y Benito Juárez*, 2a. ed., México, Empresas Editoriales, 1955 (El Liberalismo Mexicano en Pensamiento y Acción), p. 24-34 y 101-108, respectivamente; “Circular del 1ero de febrero de 1861”, Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Gobernación*, v. 1153, exp. 1, y “Decreto de extinción de las comunidades religiosas, 26 de febrero de 1863”, *Leyes de Reforma, op. cit.*, p. 231-232.

<sup>4</sup> Es el caso de las dominicas del convento de Santa Catalina de Siena. Véase Elisa Speckman Guerra, “Órdenes femeninas en el siglo XIX: el caso de las dominicas”, *Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 18, 1998, p. 15-40.

emitían votos perpetuos, no vivían en clausura y se dedicaban a labores de beneficencia, al cuidado de enfermos o a la enseñanza.<sup>5</sup> Al frente de la congregación estaba la superiora general, aunque cada uno de los establecimientos contaba con su propia superiora. Las casas tenían obligaciones económicas con la casa central y con el noviciado establecido en ella, en donde las religiosas se formaban como maestras y enfermeras. Al mismo tiempo, mantenían vínculos con la rama masculina —en el caso de las Hermanas de la Caridad la Congregación de la Misión y en el de las josefinas el Instituto de Misioneros Josefinos— y también tenían una serie de compromisos con ella.

La primera congregación de vida activa que llegó a México fue la de las Hijas de la Caridad —nacida en Europa en el siglo XVII— y lo hizo en 1844, pero las hermanas fueron expulsadas treinta años más tarde cuando las Leyes de Reforma se incorporaron a la Constitución. Sin embargo, para entonces se había fundado una congregación mexicana: en 1872 José María Vilaseca y Cesárea Ruiz de Esparza y Dávalos crearon a las Hijas de María del Señor San José, adoptando el esquema y la idea apostólica de las Hermanas de la Caridad. En las tres siguientes décadas —entre 1872 y 1912, prácticamente en el periodo que corresponde al Porfiriato—, se fundaron o se establecieron diecinueve congregaciones femeninas.<sup>6</sup>

Diferentes factores explican el éxito y la expansión de estas comunidades. Podemos atribuirlos al escenario sociopolítico del México porfiriano, aunque también a las características intrínsecas de las congregaciones, pues por su apostolado, por su labor social, y por su concepción de la vida religiosa resultaban menos ajenas a la doctrina liberal y a la mentalidad moderna que las órdenes monásticas, ade-

<sup>5</sup> E. Sehling, *Derecho canónico*, 2a. ed., Madrid, Labor, 1975 (Biblioteca de Iniciación Cultural, Sección VIII, Ciencias Jurídicas 91), y Arturo Tabera Araoz y Gregorio Martínez de Antoñana, *Derecho de los religiosos. Manual teórico práctico*, 4a. ed., Madrid, Cocolsa, 1962.

<sup>6</sup> Además de las Hijas de María del Señor San José: Terciarias Franciscanas de la Purísima Concepción (1874), Hijas de María Inmaculada de Guadalupe (1878), Adoradoras Perpetuas del Santísimo Sacramento (1879), Damas del Sagrado Corazón de Jesús (1883), Hermanas de los Pobres y Siervas del Sagrado Corazón (1884), Siervas del Sagrado Corazón y de los Pobres (1885), Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado (1885), Hijas Mínimas de María Inmaculada (1886), Compañía de Santa Teresa de Jesús (1888), Salesianas (1893), Hermanas del Verbo Encarnado y del Santísimo Sacramento (1894), Salesas (1898), Esclavas del Divino Pastor (1900), Esclavas de la Inmaculada Concepción de la Virgen María (1901), Misioneras Carmelitas de Santa Teresa (1903), Hermanas de San José de Lyon (1903), Carmelitas Terciarias de México (1904), Siervas de Jesús Sacramentado y Mercedarias del Santísimo Sacramento (1910). Véase Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, El Paso (Texas), Revista Católica, 1928, t. V, p. 409, y José Gutiérrez Casillas, *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 1984, p. 352-353.



más de que se adaptaron a las exigencias de la época y a los vaivenes de su economía. Uno de los aspectos en que se vislumbra esta modernidad es su organización económica y especialmente la forma de obtener ingresos, que apostaba por el trabajo de las religiosas.

La economía de dos de estas congregaciones de vida activa es el tema del presente ensayo: la de las Hermanas de la Caridad —la primera congregación que llegó a México— y la de las Hijas de María del Señor San José —la primera que se fundó en México—, aunque cabe advertir que el trabajo se centrará en las Hijas de María del Señor San José, pues existe más información sobre ellas. Por otro lado, resulta pertinente señalar que se tratarán esencialmente los siguientes puntos: fuentes de ingreso de ambas congregaciones, balance económico de los establecimientos josefinos, obligaciones de las dos comunidades con su casa central y la rama masculina, y deuda de las josefinas con el Instituto de Misioneros Josefinos.

### *La economía de las congregaciones y sus fuentes de ingreso*

Con el objeto de mostrar la novedad o la “modernidad” de la economía de las congregaciones resulta interesante compararla con la de los conventos femeninos fundados en la etapa colonial.<sup>7</sup> Los ingresos de las monjas provenían de donativos, limosnas y dotes, que prestaban a rédito o que invertían en casas habitación destinadas al arrendamiento. Sin embargo, el siglo XIX les trajo enormes dificultades.<sup>8</sup> En 1804 el decreto de Consolidación de Vales Reales las obligaba a vender sus propiedades, entregar el dinero de las arcas y redimir los capitales vencidos —con excepción de los bienes donados a los conventos en el momento de su fundación y el fondo dotal, que aseguraba el sustento de las religiosas—. La medida no afectó a todas las comunidades por

<sup>7</sup> Para ello me limitaré a los conventos no mendicantes de la ciudad de México (que exijan pobreza individual, aunque no comunitaria), no sin advertir, además, que en ellos había unas comunidades más ricas que otras.

<sup>8</sup> Para la economía de los conventos en la primera mitad del siglo XIX, véase Asunción Lavrin, “Mexican Nunneries from 1835 to 1860: their Administrative Policies and Relations with the State”, *The Americas*, v. XXVIII, n. 1, enero de 1972, p. 288-310, y “Problems and Policies in the Administration of Nunneries in Mexico 1800-1835”, *The Americas*, v. XXVIII, n. 1, julio de 1971, p. 57-77, así como Anne Staples, *La cola del diablo en la vida conventual. Los conventos de monjas del Arzobispado de México 1823-1853*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1971. Para conocer acerca de la administración de sus bienes, véase Anne Staples, “Mayordomos, monjas y fondos conventuales”, *Historia Mexicana*, v. XXXVI, n. 141, julio-septiembre de 1986, p. 131-167.

igual y mermó más los capitales que las propiedades, pues, por falta de compradores, las monjas conservaban prácticamente todos sus edificios cuando el decreto se derogó, en 1809.<sup>9</sup> Los problemas se agudizaron en las décadas que siguieron a la Independencia y a consecuencia de la crisis económica. Los deudores de las monjas y los inquilinos se retrasaban en los pagos, por lo que los conventos tenían menos dinero para reparar sus fincas y debían rentarlas a menor precio.<sup>10</sup> Además, los gobiernos civiles exigían préstamos a la Iglesia, que ésta repartía entre las diferentes comunidades.<sup>11</sup> A cambio, las monjas recibían pagarés, que no podían hacer efectivos a causa de la inestabilidad política y de la quiebra de la hacienda pública, por lo que frecuentemente debían rematarlos.<sup>12</sup> Para obtener dinero debieron endeudarse o vender edificios —con lo que perdieron su fuente de ingreso—. Más tarde, en 1856, la Ley de Desamortización las obligó a vender sus propiedades, con excepción de su edificio conventual.<sup>13</sup> Tres años después se nacionalizaron los bienes que conservaban y el gobierno se comprometió a entregarles una cuota mensual suficiente para sus gastos de alimentación y de culto, pero traspasó la deuda a los compradores de bienes nacionalizados, quienes no siempre cumplieron su compromiso.<sup>14</sup> En 1861, las religiosas fueron reagrupadas en un menor número de conventos y en 1863 se prohibió la existencia de comunidades monásticas femeninas.<sup>15</sup> Las que escapaban a la vigilancia gubernamental vivían en la miseria. No obstante, su situación mejoró durante el Porfiriato, hecho que se observa claramente en el caso de las dominicas: gracias a dotes y donativos lograron reunir un pequeño capital y compraron una casa para rentarla, lo que les permitía sostenerse. Así, recurrieron a sus tradicionales fuentes de ingreso: donaciones y dotes se invertían en fincas urbanas destinadas al arrendamiento.

<sup>9</sup> Asunción Lavrin, "Problems and Policies", p. 57-66. Para obtener un panorama general sobre el decreto y su aplicación, véase Gisela von Wobeser, *Dominación colonial. La consolidación de vales reales, 1804-1812*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades/Instituto de Investigaciones Históricas, 2003.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 70-76.

<sup>11</sup> En cuanto a los préstamos forzosos exigidos a los conventos, véase Asunción Lavrin, "Mexican Nunneries", *op. cit.*

<sup>12</sup> Como ejemplo, véase el caso de las dominicas: en 1839 poseían vales por 59 170 pesos, que vendieron por 14 700. Archivo del Convento de Santa Catalina de Siena (en adelante, ASCS), *Libro de Consejo*, n. 4, sesión del 16 de abril de 1839.

<sup>13</sup> "Ley de Desamortización...", en *Leyes de Reforma*, *op. cit.*, p. 24-34.

<sup>14</sup> "Ley de Nacionalización...", *ibidem*, p. 101-108.

<sup>15</sup> "Circular del 1ero de febrero de 1861", AGN, *Gobernación*, v. 1153, exp. 1, y "Decreto de extinción...", Narciso Bassols, *Leyes de Reforma que afectan al clero*, 2a. ed., Puebla, Narciso Bassols/Imprenta del Convictorio, 1902, p. 180-183, y en *Leyes de Reforma*, *op. cit.*, p. 231-232.



En cambio, la economía de las dos congregaciones estudiadas descansó primordialmente en el trabajo de las hermanas. Sin desdeñar los ingresos tradicionales —dotes, donativos o limosnas e incluso su inversión en propiedades—, las religiosas obtenían o generaban recursos que les permitían sostener sus establecimientos: por ejemplo, con las colegiaturas cubrían las necesidades de las hermanas que laboraban en la fundación, además de los gastos del colegio de paga y de la escuela gratuita, y algunas incluso enviaban un excedente a la casa central y al Instituto de Misioneros Josefinos; en otras palabras, las escuelas gratuitas se sostenían con el producto de los colegios o, lo que es lo mismo, con el trabajo de las maestras josefinas. Pero, además, no todos los establecimientos de la congregación se mantenían con recursos propios, pues las hermanas cobraban una cuota mensual por encargarse de fundaciones estatales o particulares; así pudieron atender un mayor número de centros y cumplir con su apostolado sin que la carga económica recayera sobre la congregación y, al mismo tiempo, por hacerlo obtenían una paga que debía cubrir sus gastos y los de la casa central. En suma, recibieron dotes, donativos y limosnas, pero su economía no descansaba exclusivamente en estos ingresos ni tampoco en las propiedades o capitales, sino que se basaba en el trabajo de las religiosas y por ello no se veía amenazada por la expropiación ni tan afectada por los vaivenes de la economía nacional.

### *Donaciones, limosnas y dotes*

Las hermanas tuvieron diversas fuentes de ingreso. Empezaré por tratar las que ya habían empleado las monjas, es decir donaciones, limosnas y dotes.

Las Hermanas de la Caridad recibieron donativos aun antes de su llegada. Por medio de su apoderado, Bonifacio Fernández de Córdoba, los fundadores se comprometieron a sufragar los gastos del viaje de la superiora, de diez hermanas, de un director espiritual y de un subdirector, y a proveer a las monjas de vestuario, un edificio para el noviciado y una escuela gratuita, así como de los capitales necesarios para generar una renta anual de 4 000 pesos pagaderos por cuatrimestres o por meses. Estos capitales, más las futuras donaciones, serían administrados por los fundadores o sus representantes con intervención del director espiritual.<sup>16</sup> Así, los primeros bienes se los

<sup>16</sup> Ramón Sanz, *Compendio de la historia de San Vicente de Paul y de las Hijas de la Caridad*, Madrid, Imprenta de Don Severiano Omaña, 1844, p. 186-187.

donó la condesa De la Cortina, promotora de su establecimiento en México, quien además les entregaba 1 000 pesos mensuales.<sup>17</sup> Además, para ampliar la casa central, en 1845 compró un edificio al convento de Balvanera, por el cual pagó 29 000 pesos.<sup>18</sup> Antes de morir, con el deseo de asegurar la subsistencia de la congregación, le asignó 141 000 pesos repartidos en diferentes propiedades y que produjeran réditos considerables: hacienda de San José Tanguedó (42 000), casa de la calle del Espíritu Santo (19 000) y casas de la calle del Coliseo Viejo (19 000),<sup>19</sup> y le cedió tres casas de la calle de Tiburcio, con un valor de 55 250 pesos.<sup>20</sup>

A lo largo de su estancia en México, las Hijas de la Caridad recibieron otros donativos. En abril de 1844, en el *Diario Oficial* se publicó una solicitud de ayuda para el establecimiento de la congregación, y se recaudaron 1 857 pesos y seis reales.<sup>21</sup> En 1845, un canónigo donó a las religiosas dinero para construir su iglesia y Miguel Pacheco les entregó 1 000 pesos para reparar su edificio, que había dañado un temblor.<sup>22</sup> Posteriormente, Julia Fagoaga les regaló la hacienda de la Ascensión, valuada en 57 000 pesos, y unas casas de la calle del Puente de Leguizamó, con valor de 58 000 pesos, que les redituaban 4 740 al año.<sup>23</sup> En 1847, con los 42 000 pesos impuestos sobre la hacienda de Tanguedó, le compraron un edificio al Colegio de las Bonitas.<sup>24</sup> En 1853, ya poseían las siguientes propiedades:

<sup>17</sup> Antonio Learreta, "Anales de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad. Provincia de México 1844-1861", [s. f.], p. 80. Texto mecanografiado, Archivo de la Provincia de México (en adelante, APM), *Congregación de la Misión*.

<sup>18</sup> La ex condesa presentó como garantía una casa en la calle del Espíritu Santo y la deuda se reconoció como depósito irregular por nueve años, durante los cuales se debería entregar a los acreedores de Balvanera el 5% anual de intereses, y la transacción quedó libre de gravámenes o contribuciones para la nación. "Escritura de cesión del convento de Balvanera a favor de las Hermanas de la Caridad, octubre de 1845", Archivo del Centro de Estudios de Historia de México Condumex (en adelante, CEHM), fondo DCCXVI-4.

<sup>19</sup> Learreta, *op. cit.*, p. 347.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Vicente de Dios, "Las Hijas de la Caridad en México de 1844-1875", 1993, p. 11. Texto mecanografiado, Archivo General de los Misioneros Josefinos (en adelante, AGMJ).

<sup>22</sup> "Carta de Learreta a Perboyre, 30 de julio de 1858", en *Annales de la Congrégation de la Mission ou recueil de lettres édifiantes. Écrites par les Prêtres de cette congrégation employés dans les missions étrangères* (en adelante, *Annales*), París, Imprimerie d'Adrien Le Clere et Cie, Imprimeurs de N. S. P. le Pape et de Monseigneur l'Archevêque de Paris, 1844-1875, 1859, p. 240-253.

<sup>23</sup> Learreta, *op. cit.*, p. 92.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 347.

Cuadro 1  
PROPIEDADES DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD EN 1853

<i>Propiedad</i>	<i>Valor (pesos)</i>
Edificio del noviciado	500 000
Hacienda de la Ascensión	100 000
Casas de la calle Tiburcio	100 000
Casas de la calle Leguizamó	40 000
Casa de la calle de Iturbe	9 970

Además, las monjas poseían capitales. Al de fundación (80 000 pesos), se sumaban las donaciones del conde de Guadalupe (9 000) y de Julia Fagoaga (14 500).<sup>25</sup> Cabe señalar que las autoridades civiles también se interesaron en el establecimiento del instituto y apoyaron su economía: por ejemplo, en 1848, permitieron que las corporaciones religiosas enajenaran libremente sus bienes si la donación se destinaba a las Hermanas de la Caridad.<sup>26</sup>

Sin embargo, las religiosas perdieron dinero y bienes a causa de un mal negocio contratado por su director, Armengol, quien compró una mina en Jalisco a falsos propietarios. Ahí empezaron sus problemas: debían alrededor de 254 000 pesos y para pagarlos tuvieron que vender Tanguedó, arrendar la parte baja de su casa central y pedir un préstamo de 40 000 pesos a Manuel Escandón; con ello cumplieron con sus acreedores laicos, quedando en deuda con La Profesa y con Santa Brígida por 74 000 pesos.<sup>27</sup>

A raíz de la Ley de Desamortización, pero sobre todo de la de nacionalización de los bienes eclesiásticos, las hermanas perdieron sus bienes y los individuos que habían reconocido una deuda en su favor no cumplieron con los pagos, por lo que aquéllas se sostenían básicamente de limosnas y de los dos reales que mensualmente, por cada una de ellas, entregaba el arzobispo. Ante la situación, en 1861 el Ministerio de Gobernación destinó nuevas propiedades para cubrir sus necesidades.<sup>28</sup> Dos años más tarde, Antonio de la Fuente y Francisco Zarco las eximieron del pago de impuestos y el ministro de Hacienda, Manuel Doblado, les perdonó 20 000 pesos que un convento

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 101-102.

<sup>26</sup> "Decreto del Supremo Gobierno, Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, 24 de enero de 1848", *ibidem*, p. 37-38.

<sup>27</sup> Learreta, *op. cit.*, p. 100.

<sup>28</sup> AGN, *Gobernación*, v. 1403, exp. 3.



suprimido les había entregado en depósito.<sup>29</sup> Durante la Intervención recibieron el apoyo de un grupo de señoras que se dedicaron a la recaudación de limosnas; poco después, Maximiliano exigió a los deudores de la congregación que cumplieran con su compromiso y canceló las deudas que ésta tenía con varias corporaciones.<sup>30</sup> Por otro lado, las religiosas seguían recibiendo donativos: por ejemplo, en 1867, Juana de la Parra legó la mayor parte de sus bienes a una casa vicentina de beneficencia.<sup>31</sup> Este tipo de ayuda seguramente continuó al triunfo de la República y hasta la expulsión.

Las Hijas de María no se quedaron atrás. En los primeros años recibieron una casa del arzobispo de México, quien también consiguió que se les destinara el edificio que había servido como casa central a las Hermanas de la Caridad. Asimismo, a lo largo del Porfiriato obtuvieron ayuda de diferentes individuos y asociaciones: por ejemplo, en 1898, la Asociación de las Hijas de María entregaba 20 pesos mensuales al colegio y escuela de Huatusco (Veracruz), que además contaban con la ayuda de Merced Torres, quien les consiguió medicinas y reunió 20 pesos provenientes de donaciones; en el mismo año, la Sociedad Católica entregaba diez mensuales a la escuela y colegio de Comalcalco (Tabasco); en 1900, varios individuos entregaron al colegio y escuela de Tapachula (Chiapas) 480; en 1901, un español, fallecido en España, legó a las escuelas y el hospital de Orizaba (Veracruz) 15 000; en 1902, Manuel Ballesteros donó al colegio de Toluca (Estado de México) 40, y, en 1904, al abandonar Culiacán (Sinaloa), un alemán que había sido atendido por las religiosas les dejó 50.<sup>32</sup>

Además, por concepto de limosnas, en diciembre de 1890 ingresaron al colegio y escuela de Orizaba 20.43 pesos —aproximadamente el 15% de los ingresos totales— y al de Toluca 3 —alrededor del 1%—.<sup>33</sup>

<sup>29</sup> “Extractos de cartas de Learreta a la Congregación de la Misión en París, junio-julio de 1863”, en *Annales*, v. XXIX, 1863, p. 390-453.

<sup>30</sup> *Diario del Imperio*, 29 de mayo de 1865. (Tomado de Robert Knowlton, *Los bienes del clero y la Reforma mexicana, 1856-1910*, traducción de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1985 (Sección de Obras de Historia), p. 204.)

<sup>31</sup> De Dios, *op. cit.*, p. 163.

<sup>32</sup> Véanse documentos enviados a José María Vilaseca: “Carta de Antonia J. Mendoza: Huatusco, marzo 11 de 1898”; “Carta de Jesús Galván: Comalcalco, junio 28 de 1898”; “Lista de gastos erogados en el colegio de Tapachula en espacio de un año”; “Carta de Teresa de la Garza: Orizaba, marzo 7 de 1901”; “Carta de Refugio Ponce: Toluca, 17 de octubre de 1902”; y “Carta de María Isabel Albores: Culiacán, junio 19 de 1904”, AGMJ, *Correspondencia recibida por José María Vilaseca*, FUN02-HJ. Nota: en adelante, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ para la correspondencia recibida por el fundador.

<sup>33</sup> “Carta de Imelda del Corazón de María a José María Vilaseca: Orizaba, 1890”, y “Carta de Antonia de J. Mendoza a José María Vilaseca: Toluca, 1890”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.



Estas entradas, además de ser variables, servían para distintos fines. Algunos establecimientos se sostenían exclusivamente de ellas. Es el caso del asilo de Durango (Durango). Cuando José María Vilaseca solicitó a la superiora limosnas para la construcción del templo de la congregación, ésta contestó:

pues, nuestro padre, ya sabe usted que estoy en la mejor disposición de ayudarlo y haré todo lo posible; pero como este asilo se sostiene de puras limosnas no queda casi ninguna persona que no dé a esta casa sus limosnas, todos los meses se gastan 500 ó 600 pesos y todo de limosna, de modo que le dejo a su consideración, sin embargo haré todo lo que pueda en su favor.<sup>34</sup>

También de limosnas se sostenía el Hospital del Carmen, de Culiacán, que sufría constantemente por la falta de recursos.<sup>35</sup> En otros casos, las josefinas recurrían a las limosnas en situaciones extraordinarias: para vestir a los enfermos del Hospital de San Pablo, la superiora general solicitó un permiso que obtuvo para reunir limosnas en las iglesias donde se celebraba el jubileo,<sup>36</sup> y en 1901 las hermanas del colegio de Ischuatlán (Veracruz) pidieron dinero para arreglar su capilla.<sup>37</sup>

Las dotes constituyeron otra fuente de ingresos. Desconozco si había una cantidad fija que debía servir como referencia, pero en la práctica el monto recibido era sumamente variable. Muchas aspirantes fueron eximidas del pago; de ello dan cuenta diversas cartas en que las superiores solicitan a José María Vilaseca que, en virtud de sus cualidades, las postulantes fueran recibidas sin dotes.<sup>38</sup> Otras novicias pagaron sumas importantes. Por ejemplo, en 1900, la superiora de la Casa de San Vicente, de Puebla (Puebla), respaldó la solicitud de una alumna que deseaba convertirse en josefina y que contaba

<sup>34</sup> "Carta de María de los Ángeles Garduño a José María Vilaseca: Durango, enero 24 de 1903", AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>35</sup> "Carta de María Isabel Albores a José María Vilaseca: Culiacán, 19 de junio de 1904", AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>36</sup> Archivo Histórico de la Arquidiócesis de México, *Gobierno*, L. 32, p. 28. Tomado de Crescencio Ramírez, *Cronología del padre José María Vilaseca 1831-1910*, 1995, t. I, p. 147. (Texto mecanografiado, AGMJ).

<sup>37</sup> "Carta de María Betancourt a José María Vilaseca: Ischuatlán, 16 de abril de 1901", AGMJ.

<sup>38</sup> Véanse "Carta de Antonia de J. Mendoza a José María Vilaseca: Huichapan, 2 de agosto de 1885", y "Carta de Refugio Ponce a José María Vilaseca: Toluca, 5 de marzo de 1901", AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.



con 1 400 pesos de dote.<sup>39</sup> Asimismo, en 1893, en el colegio de Orizaba, una postulante entregó 400 pesos, más 20 para sus vestidos y gastos de viaje; otra cedió a la Casa de Salud y Hospital del Refugio, de Tlaquepaque (Jalisco), 300, y otras dos, en 1894, aportaron al colegio de Toluca (Estado de México) 24 y 25.<sup>40</sup>

### *Ingresos derivados de la enseñanza y del cuidado de enfermos*

Tanto las Hermanas de la Caridad como las Hijas de María del Señor San José recibieron colegiaturas o cobraron por el cuidado de enfermos a domicilio, o bien obtuvieron un pago mensual por atender establecimientos públicos o privados. Empezaré por las colegiaturas y pensiones. Ambas congregaciones se encargaron de dos tipos de centro educativo: las escuelas, que eran establecimientos gratuitos, y los colegios, con alumnas o pensionadas de paga. En un principio, las Hermanas de la Caridad no cobraban por la enseñanza, pues deseaban concentrarse en las niñas sin recursos; sin embargo, las hicieron cambiar de idea la urgencia económica y la solicitud de un grupo de padres que no deseaban que sus hijas convivieran con las “niñas pobres”.<sup>41</sup> Conforme a la idea original, las josefinas no pensaban cobrar por la educación, pues uno de los objetivos centrales de José María Vilaseca era frenar la expansión de las escuelas protestantes, que eran gratuitas. Sin embargo, en 1873, el fundador fue expulsado del país y las religiosas quedaron sin sustento, por lo que debieron contar con alumnas de paga que sostuvieran las escuelas gratuitas. Las colegiaturas y las pensiones constituyeron una buena parte de los ingresos de los centros educativos josefinos en el Porfiriato. Como ejemplo, véanse los de la Casa Central y de Toluca (véase cuadro 2).

Cabe señalar que las colegiaturas representaban la mayor parte de las entradas de ambos centros, los cuales se completaban con donativos o limosnas.<sup>42</sup>

Por otro lado, además de las casas que sostenían con recursos propios —colegiaturas, donativos, limosnas—, tanto las Hermanas

<sup>39</sup> “Carta de Esther Velázquez a José María Vilaseca: Casa de San Vicente, Puebla, 20 de noviembre de 1900”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>40</sup> “Carta de Rosa Castro a José María Vilaseca: Orizaba, 29 de mayo de 1893”; “Carta de Refugio Mejía a José María Vilaseca: San Pedro Tlaquepaque, 7 de noviembre de 1903”, y “Carta de Teresa Gutiérrez a José María Vilaseca: Toluca, junio de 1894”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>41</sup> Learreta, *op. cit.*, p. 243.

<sup>42</sup> “Cuentas de los colegios josefinos de la ciudad de México y de Toluca”, y “Carta de Antonia de J. Mendoza”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

de la Caridad como las Hijas de María del Señor San José atendieron fundaciones gubernamentales o privadas, y por ello recibían una cantidad mensual: en el momento de la expulsión, la cuota de las paulinas era de cinco pesos por cada religiosa,<sup>43</sup> mientras que las josefinas solicitaron en 1888 6 pesos si el establecimiento de Jilotepec, Hidalgo, pagaba los alimentos y 7 si ellas lo hacían; en 1891, recibían 10 pesos por atender la Quinta de Salud y en 1895 solían pedir la misma cantidad, aunque en 1907 lo deseable eran ya 12 pesos.<sup>44</sup>

Cuadro 2

INGRESOS DE CENTROS EDUCATIVOS DE LAS HIJAS  
DE MARÍA DEL SEÑOR SAN JOSÉ (1899-1892)

Año	<i>Colegio Josefino Ciudad de México (en pesos)</i>				<i>Colegio Josefino Toluca (en pesos)</i>			
	<i>Colegiaturas</i>	<i>Clases externas</i>	<i>Asilo</i>	<i>Total</i>	<i>Colegiaturas</i>	<i>Clases externas</i>	<i>Asilo</i>	<i>Total</i>
1899	Sept.	93	19					112
	Oct.	93	99					192
	Dic.	95	21					116
1890	Enero	72.50	12.50					85
	Agosto				101	15.25		116.25
	Sept.				64	12		76
	Oct.				64	12		76
1891	Sept.	88	3	10				101
	Nov.				59	3		62
	Dic.	56						
1892	Enero				38		38	
	Febrero				65	4	104	173
	Marzo				44	2.50	104	150.50
	Abril				66	4	104	174

Ahora bien, antes de hacerse cargo de un establecimiento, las congregaciones firmaban con los fundadores o administradores un contrato en que se detallaban las obligaciones de ambas partes: las

<sup>43</sup> *Diario de debates, Séptimo Congreso Constitucional de la Unión, México, Imprenta de Francisco Díaz de León y Santiago White, 1874, p. 739.*

<sup>44</sup> "Bases de José María Vilaseca para el Colegio de Jilotepec"; "Convenio de José María Vilaseca con José Lavista sobre la Quinta de Salud, septiembre de 1891"; "Notas de José María Vilaseca a artículos presentados por Isaac Salas y José Reyes Spíndola, 13 de abril de 1895", y Josefa Pérez, "Congregación de Hermanas Josefinas fundada en el año de 1872", 1907, p. 37. Textos mecanografiados, Archivo General de las Hermanas Josefinas de México (en adelante, AGHJ).

hermanas se encargaban de cuidar enfermos, ancianos y niños, o bien de la educación, y los fundadores o administradores se comprometían a sostener el establecimiento, pagar a las hermanas los gastos de viaje, su ropa y vestido, y un salario. Además, en el caso de las Hermanas de la Caridad, aquéllos debían enviar dinero al noviciado.

Se conocen diversos contratos y ejemplos de este procedimiento. Empezaré por las Hermanas de la Caridad. A cambio de que atendieran el Colegio de León de las Aldamas, el párroco de Silao (Guanajuato) se comprometió a conseguir una casa y los muebles necesarios para las habitaciones y la escuela, así como 2 500 pesos para los gastos de viaje de cuatro hermanas, además de pagarle a cada una tres reales diarios para su sostenimiento y 36 pesos anuales para costear su vestido y calzado.<sup>45</sup> En otros casos, como en las fundaciones de Morelia y de Puebla, fueron los miembros del cabildo quienes se responsabilizaron del contrato.<sup>46</sup> En otras lo hizo una junta de caridad: por ejemplo, para fundar el Hospital de San Juan de Dios en Colima (Colima) se formó una asamblea compuesta por cinco miembros. Cada uno de ellos se comprometió, en escritura pública, a entregar 20 pesos mensuales para sufragar los gastos del establecimiento.<sup>47</sup> También se firmaron acuerdos con el Ayuntamiento: por encargarse del Hospital de Belén en Guanajuato (Guanajuato), la junta nombrada por el municipio para administrar los bienes del establecimiento se comprometió a entregar 150 pesos anuales para el noviciado, la ropa de cama y lo necesario para la mesa, y para cada religiosa 60 pesos mensuales —para vestido, calzado y gastos personales— y atención médica en caso de enfermedad.<sup>48</sup> Por último, las religiosas establecieron convenios con el ejército para atender enfermeras o sanatorios. Sin embargo, en tiempos de guerra los contratos no siempre se cumplían. Por ejemplo, en 1862, el ejército liberal dejó de enviar el dinero necesario para la atención de sus heridos, por lo que las hermanas debieron conseguirlo. Del mismo modo, las religiosas sostuvieron el asilo de Cholula (Puebla) con limosnas que recaudaban primero en los pueblos de indios y después en la ciudad, cuando los combates les impidieron salir al

<sup>45</sup> “Contrato para la fundación de Silao”, en Antonio Learreta, *op. cit.*, p. 30-31.

<sup>46</sup> “Solicitud del Cabildo Eclesiástico de Morelia, 20 de abril de 1857” y “Contrato firmado por el gobierno eclesiástico de Puebla para la fundación de la Casa Cuna de San Cristóbal”, *ibidem*, p. 56-60.

<sup>47</sup> De Dios, *op. cit.*, p. 62.

<sup>48</sup> “Contrato para el Hospital de Belén en Guanajuato, 23 de marzo de 1850”, *ibidem*, p. 38-41.



campo.<sup>49</sup> Así, la congregación sufragaba gastos que correspondían a los liberales, pues se trataba de sus soldados o sus deudos. Al parecer también era común que las autoridades civiles no cumplieran con sus obligaciones. Esto puede explicarse por el constante cambio de funcionarios o por la falta de recursos, ambos producto de la guerra civil. Por ejemplo, las Hermanas de la Caridad firmaron contratos con los ayuntamientos de México y de Guadalajara, y según Victoria Ville su salario era inferior al que hubiera recibido personal laico, pero aun así, las autoridades dejaron de enviar las mesadas.<sup>50</sup>

También se conserva información abundante sobre los contratos firmados con las Hijas de María del Señor San José. El formato era igual al de las Hermanas de la Caridad, aunque los detalles variaban en cada caso, al igual que el perfil de los contratantes.<sup>51</sup> En algunos casos el establecimiento era sostenido por el cura, como sucedía en San Agustín Tlaxco, Tlaxcala (Tlaxcala), en Huatusco y en San Juan de Guadalupe (Durango), pero variaba el dinero que éste les entregaba mensualmente: en 1898 el de Huatusco aportaba 32 pesos y en 1902 la suma había ascendido a 40 pesos, mientras que el de San Juan de Guadalupe les daba en 1899 80 pesos.<sup>52</sup> En ocasiones, el párroco ayudaba de otras formas; por ejemplo, el de Huichapan (Hidalgo) absorbía los faltantes mensuales de la escuela.<sup>53</sup> También hubo promotores laicos, en algunos casos poco afortunados: por ejemplo, en la escuela de Huajuapán de León, los fundadores informaron que se les estaba acabando el dinero para sostener el establecimiento, pues no recibían nada por concepto de limosnas, por lo que decidieron enviar a las josefinas de regreso, pues temían más tarde no

<sup>49</sup> "Cartas de Learreta a la Conferencia de la Misión en París, junio-julio de 1863", en *Annales*, v. XXIX, 1863, p. 390-453.

<sup>50</sup> Victoria Ville, "Expulsion de nous soeurs du Mexique", en *Annales*, v. XL, 1875, p. 165-258.

<sup>51</sup> Machote de José María Vilaseca para convenios de las Hermanas Josefinas, 1892. Para contratos específicos pueden verse: convenios de José María Vilaseca con José Lavista sobre la Quinta de Salud (septiembre de 1891) y con la Sociedad Católica de Señoras de Veracruz (12 de enero de 1892), borradores sobre el Colegio de San Cristóbal de las Casas y sobre el colegio de Batopilas, o bases de José María Vilaseca para el Colegio de Jilotepec, AGMJ.

<sup>52</sup> "Cartas de Césarea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: San Agustín Tlaxco, 4 y 5 de septiembre de 1881", AGHJ, caja 4, exp. 15, y "Carta de Antonia J. Mendoza: Huatusco, 25 de junio de 1898"; "Carta de Antonia J. Mendoza a José María Vilaseca: San Juan de Guadalupe, 19 de agosto de 1899", y "Carta de Isabel López a José María Vilaseca: Huatusco, 17 de enero de 1902", AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>53</sup> "Carta de Cesárea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: Huichapan, 30 de marzo de 1885", AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

poder siquiera pagar sus pasajes a la ciudad de México.<sup>54</sup> Por último, se firmaron contratos con las autoridades. Al principio con mucha reserva, como se nota en una carta que, en 1876, desde San Andrés Chalchicomula (Puebla) escribió Cesárea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: “Hablé al señor Ocampo y me ofreció conseguir que el gobierno diera cien pesos para el hospital a más médico y botica [...]. Yo creo que éste es muy eventual, porque el día que el gobierno no dé, ¿qué hacemos?”.<sup>55</sup>

Por ese motivo la superiora general rechazó la oferta: “Doña Teresita me dice que el modo más seguro para que el colegio siga, es por cuenta del gobierno, yo, inadvertidamente, le contesté luego, que no, sin esperar a saber la voluntad de V”.<sup>56</sup>

Sin embargo, superioras de otros establecimientos mostraron menor desconfianza. Es el caso de Sixta Buitrón, al frente de San Agustín Tlaxco, quien en 1889 escribió: “Por la respetable de usted veo la disposición que hay [...] de que se quite el establecimiento municipal. Padre, no trato de oponerme ni poner dificultades, sino sólo de decir a usted que sin el auxilio del establecimiento no podrá sostener esta casa de asilo, pues sólo se reciben \$10.00 del señor cura, quince de las niñas y veinte reales de limosna”.<sup>57</sup>

En 1901, la superiora de Comitán manifestaba plena confianza y aprecio hacia el gobernador de Chiapas, poniendo énfasis en su empeño para obtener fondos y en su preocupación por las religiosas, pues “frecuentemente está preguntando si algo nos falta”.<sup>58</sup> En el cambio de actitud pudo pesar la tendencia política o incluso la personalidad de las autoridades, pero también el paso del tiempo: resulta comprensible que, en los albores del Porfiriato —a pocos años de la expulsión de las Hermanas de la Caridad y del propio José María Vilaseca—, las religiosas no confiaran en los gobernantes, como sí podían hacerlo las que habían vivido casi veinte años en un ambiente de conciliación.

<sup>54</sup> “Carta de Cesárea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: Huajuapán de León, 3 de julio de 1875”, y “Carta de Cesárea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: Puebla, 10. de diciembre de 1875”, AGMJ, caja 4, exp. 3.

<sup>55</sup> “Carta de Cesárea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: San Andrés Chalchicomula, 7 de abril de 1876”, AGHJ, caja 4, exp. 5.

<sup>56</sup> “Carta de Cesárea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: San Andrés Chalchicomula, 12 de marzo de 1878”, AGHJ, caja 4, exp. 11.

<sup>57</sup> “Carta de Sixta Buitrón a José María Vilaseca: San Agustín Tlaxco, 8 de marzo de 1889”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>58</sup> “Carta de Micaela Ramírez Guerrero a José María Vilaseca: Comitán, 26 de septiembre de 1901”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.



### *La situación de los establecimientos josefinos*

Ahora bien, independientemente del origen de los recursos o de si se trataba de una fundación propia o de un establecimiento estatal o privado —religioso o laico—, algunas casas contaron con mayores ingresos que otras, además de que un mismo establecimiento podía enfrentar problemas económicos en los primeros años y resolverlos cuando contaba con más alumnas de paga o con nuevos donativos. La diferencia de riqueza se refleja en las cuotas asignadas a cada religiosa, que cambiaron de fundación a fundación: en 1891, las josefinas que atendían la Quinta de la Salud recibían 10 pesos mensuales; sin embargo, más de diez años después, las que cuidaban el asilo de Durango sólo percibían 7.<sup>59</sup> Ello se nota también en cartas a José María Vilaseca, pues mientras que algunas superiores se lamentaban de la falta de recursos, otras disponían de un excedente que enviaban al Instituto de Misioneros Josefinos o a la casa central.

En general los primeros años resultaron difíciles para la congregación. De las cinco casas que tenía en 1875 —casa central, obrador para mujeres arrepentidas y tres escuelas para niñas—, dos se cerraron por falta de recursos: las escuelas de Tacuba (ciudad de México) y de Huajuapán de León. Tres años después, por el mismo motivo, fracasaron el colegio y el hospital de San Andrés Chalchicomula, pues para atenderlos se requerían al menos la superiora y cuatro josefinas, y para que cada una de ellas “tuviera lo necesario” se necesitaban 10 pesos, es decir un total de 50, mientras que las clases sólo producían 20.<sup>60</sup> También la casa central enfrentaba problemas, pues en 1880 Cesárea Ruiz de Esparza escribió a José María Vilaseca:

Padre mío, es cosa de mucha necesidad fijarnos en lo comprometida que está la casa, se deben cuatro meses de pan, ayer mandaron cobrar; se deben en todas las cuentas más de quinientos; de las pensiones se reúne casi la mitad de lo que reunía en el mes de febrero [...]. Las josefinas están escasas de ropa, a las Maldonado apenas pude comprarles unas camisas y enaguas blancas porque están muy escasas. [...] Padre mío, ¿qué hacemos para pagar? [...] estoy arreglando que la comida sea mejor y con menos gasto. Francisca se fue, yo no la detuve porque con ella no

<sup>59</sup> “Convenio de José María Vilaseca con José Lavista, sobre la Quinta de Salud, septiembre de 1891”, y “Carta de María de los Ángeles Garduño a José María Vilaseca: Durango, 6 de febrero de 1902”, AGHJ.

<sup>60</sup> Véase José María Vilaseca, “Libreta de cuentas 1857”, AGMJ, manuscritos, y “Cartas de Cesárea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: San Andrés Chalchicomula, 12 y 13 de marzo de 1878”, AGHJ, caja 4, exp. 11.



se podía economizar, gastaba mucha manteca y en la cocina hacían sus comiditas, y á el mozo le daban bastantitas sobras.<sup>61</sup>

Asimismo, en 1881 casi se cerró el colegio para huérfanas de San Agustín Tlaxco y para evitarlo el cura se comprometió a sostenerlo por unos meses.<sup>62</sup> En 1888, la situación no había mejorado, y a la solicitud de dinero por parte de Vilaseca contestó así la superiora:

Si digo que nada puedo ofrecer con seguridad porque la casa está muy escasa y no tiene ningunos ahorros. [...] Al señor cura no se le puede exigir más, pues mucho sacrificio hace para lo que da para el asilo; yo sé que hay veces que del gasto de su casa toma para dar para el colegio. En cuanto lo que puede reunir Doloritas, tiene esperanzas de que en las fincas le den algo de semillas, sin que esto pueda permanecer mucho tiempo, tiene esperanzas de establecer *El Propagador*, de que entren más niñas pensionistas y que algo puedan dejar a la casa, de que ya estando las tres josefinas unidas podamos trabajar y con nuestro trabajo hacer algo; pero son esperanzas y nada más.<sup>63</sup>

Éstas no fueron las únicas casas que enfrentaron problemas económicos. En la misma situación se encontraban los colegios y escuelas de Huichapan y de Huatusco: en 1881, el primero recibía 18.5 pesos mensuales, aunque gastaba 26.6; en 1886, los ingresos de cuatro meses sumaban un total de 120.80 —gracias a los donativos del cura, colegiaturas y limosnas—, contra egresos de 125.92 —por comida y ropa—; dos años después, por falta de recursos, debieron regresar a la capital dos de las cinco josefinas que atendían el establecimiento.<sup>64</sup> En 1898, el segundo tenía “alimentos ni de nada para sostener a cuatro hermanas”, situación que, según la superiora, continuaba en 1902:

Nuestrito, me dice que no doy nada y esto mismo me tiene aquí fastidiada, no da el señor cura más que 40 pesos y ni un centavo más tenemos por ninguna otra parte, éstos no alcanzan a veces ni para comer y calza-

<sup>61</sup> “Carta de Cesárea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: casa central, 21 de agosto de 1880”, AGHJ, caja 4, exp. 13.

<sup>62</sup> “Cartas de Cesárea Ruiz de Esparza a José María Vilaseca: San Agustín Tlaxco, 4 y 5 de septiembre de 1881”, AGHJ, caja 4, exp. 15.

<sup>63</sup> “Carta de Paula Zarza a José María Vilaseca: San Agustín Tlaxco, 22 de mayo de 1888”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>64</sup> Refugio Calderón, “Cuenta de los gastos del 1o. al 31 de enero de 1881 en la casa de Huichapan” y “Carta de María Antonia Corral a José María Vilaseca, Huichapan, 28 de junio de 1888”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

do de las hermanas porque todo tan caro y tan miserable que yo no había visto [...] de qué sirve que tengamos muchas niñas si no nos dan más que los 40 pesos para comer y vestir y pagar la cocinera y para unas drogas que había en la casa que fueron 17 pesos de café, 10 en un cajón de ropa y 10.80 centavos en una tienda que todavía estoy pagando abonos.<sup>65</sup>

Cartas parecidas se recibieron de la Casa de Salud y Hospital del Refugio de Tlaquepaque en 1899, del Hospital Francisco Zarco en Ciudad Lerdo (Durango) en 1903 y del Hospital del Carmen de Culiacán en 1904.<sup>66</sup>

Como dije, la situación de algunas fundaciones mejoró con los años. Así sucedió en la escuela y colegio de Orizaba, Veracruz, y Toluca. Por ejemplo, en Toluca, en 1886, los ingresos de tres meses sumaban un total de 434 pesos —colegiaturas y donativos del cura— contra 449.50 gastados —en reparaciones del edificio, viajes, médicos y medicinas, así como comida y ropa para 12 personas—; meses después la Superiora escribía: “estoy tan pobre, que mañana no tengo con qué amanecer y así me ha sucedido muchos días”. En los siguientes años el problema no se resolvió:

Cuadro 3

CUENTAS DEL COLEGIO Y ESCUELA DE TOLUCA 1890-1893

<i>Año</i>	<i>Ingresos (pesos)</i>	<i>Egresos (pesos)</i>	
1890	Septiembre	208.00	210.00
	Octubre	206.50	206.00
1891	Noviembre	221.00	239.45
1892	Julio	300.00	335.42
	Noviembre	146.00	742.39
	Diciembre	616.00	755.46
1893	Marzo	188.00	797.77
	Abril	179.00	797.02

Sin embargo, el panorama era muy diferente en 1902, pues, por ejemplo, en el mes de octubre se registró una entrada de 107 pesos contra 84 gastados. En 1908, la superiora pudo comunicar a José

<sup>65</sup> “Cartas de Antonia J. Mendoza a José María Vilaseca: Huatusco, 1898” y “Carta de Isabel López a José María Vilaseca: Huatusco, 17 de enero de 1902”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>66</sup> Carta de Refugio Mejía a José María Vilaseca, San Pedro: 6 de diciembre de 1898; carta de Refugio Ponce a José María Vilaseca, Ciudad de Lerdo, 13 de enero de 1903, y carta de María Isabel Albores a José María Vilaseca, Culiacán, 19 de junio de 1904, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

María Vilaseca: “No tenga usted ya cuidado de que se acabe la casa por falta de recursos, pues por ahora ya tenemos para los alimentos y nos quedan para vestido y otros gastos \$15.00, que es todavía poco pero siquiera no tengo ahora ninguna deuda”.<sup>67</sup>

En cambio, otras fundaciones gozaban de una economía próspera. Es el caso de los colegios y escuelas de Jilotepec, Comitán y San Juan de Guadalupe, que desde su fundación tuvieron alumnas de paga y suficientes recursos para sostenerse, y pudieron ayudar a su casa central y a los misioneros josefinos.<sup>68</sup>

#### VÍNCULOS ECONÓMICOS DE LAS FUNDACIONES JOSEFINAS CON LA CASA CENTRAL Y CON EL INSTITUTO DE MISIONEROS JOSEFINOS

Según el esquema organizativo, los establecimientos de las Hijas de la Caridad y de las Hijas de María del Señor San José debían ayudar en los gastos de la casa central y del noviciado; además, las primeras debían sostener a su director y subdirector, además de entregarles 40 pesos mensuales, mientras que las segundas estaban obligadas a lavar y planchar la ropa de los misioneros josefinos.<sup>69</sup>

Las josefinas enviaron diferentes remesas a la casa central: en 1899, el colegio y escuela de Puebla mandaba 30 pesos mensuales y, en 1901, la Casa de Salud y Hospital del Refugio de San Pedro Tlaquepaque cooperaba con 15.<sup>70</sup> Si bien las monjas no estaban obligadas a entregar dinero al fundador, lo hacían para pagar la deuda que habían contraído con él, ya que José María Vilaseca las había ayudado a sostener su casa central y sus establecimientos, al aportar dinero para los edificios, las reparaciones de éstos y los gastos de las

<sup>67</sup> Cartas de Antonia J. Mendoza a José María Vilaseca: Toluca, 12 de noviembre de 1887; septiembre de 1890; 30 de noviembre de 1891; 2 de julio, 30 de noviembre y 30 de diciembre de 1892; 17 de octubre de 1902; y 21 de diciembre de 1898; así como cortes de caja de los meses de marzo y abril de 1893, Toluca, marzo 31 y abril 19 de 1893”. Respecto de Orizaba véanse Cartas a José María Vilaseca y a la casa central, de Imelda del Corazón de María, Rosa y Guadalupe Bustos, 1889-1895; y Veracruz, de Luisa de J. Arzáte Vilchis, Veracruz, 1o. de octubre de 1891 y 19 de diciembre de 1899, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>68</sup> “Carta de María de Jesús García a José María Vilaseca: Jilotepec, 5 de febrero de 1888”; “Carta de Imelda Nandín a José María Vilaseca: Comitán, diciembre de 1892”; y “Carta de Antonia J. Mendoza a José María Vilaseca: San Juan de Guadalupe, 19 de agosto y 8 de octubre de 1899”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>69</sup> José María Vilaseca, “Libreta de cuentas”, *op. cit.*

<sup>70</sup> “Carta de Rosa Castro a José María Vilaseca: Puebla, 8 de junio de 1899”, y “Carta de Refugio Mejía, San Pedro Tlaquepaque, 25 de mayo de 1901”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

religiosas. La deuda nació en los primeros años de la fundación y creció vertiginosamente: en 1876 les prestó 7 136.66 pesos, pues tan sólo por la casa central pagaban 236 de renta mensual y las obras del obrador para mujeres arrepentidas les costaron 2 377.56; entre 1872 y 1875 les dio 1 367 para ayuda de sus gastos, 405.50 para obras en la casa central y del obrador y 1 025.10 para obras en la escuela de San Cosme; entre 1876 y 1880 aportó 12 168.58 para ayuda de sus gastos y renta de la casa central, 670.25 para gastos de viaje de josefinas y 7 189.30 para obras en la casa central. Finalmente, en 1881 les entregó 1 194 para costear diversos gastos.<sup>71</sup> Las aportaciones no cesaron en los años siguientes, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

APORTACIONES DE JOSÉ MARÍA VILASECA  
A LAS HIJAS DE MARÍA DEL SEÑOR SAN JOSÉ (1882-1899)

<i>Periodo</i>	<i>Cantidad (pesos)</i>
Enero-agosto de 1882	2 594.50
Septiembre de 1882-septiembre de 1883	1 861.00
Octubre-mayo de 1884	1 682.00
Junio de 1884-marzo de 1885	7 172.69
Marzo de 1885-julio de 1886	3 525.31
Agosto de 1886-enero de 1887	2 853.00
Enero-marzo de 1887	1 617.33
Mayo de 1887-enero de 1888	1 279.00
Enero-diciembre de 1888	3 661.00
Enero-septiembre de 1889	9 051.95
Septiembre de 1889-octubre de 1891	17 869.04
Octubre de 1891-octubre de 1892	5 913.00
Octubre de 1892-octubre de 1893	7 074.00
Octubre de 1893-abril de 1895	7 414.88
Abril de 1895-enero de 1896	1 249.00
Enero de 1896-febrero de 1897	1 180.00
Febrero-noviembre de 1897	1 925.00
Noviembre de 1897-mayo de 1899	5 821.00

Las cantidades aumentaron entre enero y septiembre de 1889 y sobre todo entre septiembre y octubre de 1891, debido a las obras realizadas en el edificio de Santa Brígida, y descendieron a partir de 1895.<sup>72</sup>

<sup>71</sup> José María Vilaseca, "Libreta de cuentas", *op. cit.*

<sup>72</sup> "Libro que contiene las cuentas entre el presbítero José María Vilaseca y las Hijas de María Josefinas, 1873-1878", AGHJ, *Correspondencia emitida por José María Vilaseca.*

Por otro lado, si bien en los primeros años el instituto no había cobrado réditos por las cantidades prestadas, a partir de 1891 exigió el 3% anual, con lo cual, además de los abonos, las josefinas debían pagar 158.07 pesos anuales. Sostiene José María Vilaseca que la decisión obedeció a dos consideraciones: en primer lugar, al hecho de que los misioneros habían agotado sus recursos y se habían visto obligados a pedir un préstamo a rédito; en segundo término, a que las religiosas “comienzan a tener las cosas bien establecidas y han aumentado sus entradas”.<sup>73</sup>

Las hermanas tuvieron limitada capacidad de pago. En 1876, de los siete establecimientos josefinos sólo dos enviaron rentas o remesas: el colegio de la calle de Pulquería 234.49 pesos y el obrador 107; en 1877, de ocho establecimientos tres cumplieron con su compromiso: la casa central envió 15 pesos, el colegio de la calle de Pulquería 530.59 y el obrador 115.30; en 1878, enviaron dinero las mismas tres casas: la central 5 pesos, el colegio 358.92 y el obrador 90.20. A ello se sumaron las donaciones del arzobispo a las josefinas: entre 1872 y 1880 les regaló 2 250.88 pesos, y entre 1882 y 1883, 720.<sup>74</sup> Más tarde, entre 1884 y 1897, las religiosas efectuaron los siguientes pagos:

Cuadro 5

PAGOS DE LAS HIJAS DE MARÍA DEL SEÑOR SAN JOSÉ  
A JOSÉ MARÍA VILASECA (1884-1897)

<i>Periodo</i>	<i>Suma pagada (pesos)</i>
Junio de 1884-marzo de 1885	991.00
Marzo de 1885-julio de 1886	1 029.00
Agosto de 1886-enero de 1888	461.00
Enero-diciembre de 1888	590.00
Enero-septiembre de 1889	1 402.00
Septiembre de 1899-octubre de 1891	803.00
Octubre de 1891-octubre de 1892	2 754.12
Octubre de 1891-octubre de 1893	6 098.00
Octubre de 1893-abril de 1895	4 938.00
Abril de 1895-enero de 1896	2 241.00
Enero de 1896-febrero de 1897	844.00
Febrero-noviembre de 1897	1 113.00
Noviembre de 1897-mayo de 1899	1 530.00

<sup>73</sup> *Ibidem.*<sup>74</sup> *Ibidem.*



Se registra un incremento entre 1889 y 1896, y un nuevo descenso a partir de dichos años.<sup>75</sup> Sin embargo, en la misma época se recibieron también considerables préstamos, por lo que los abonos no sirvieron para mermar la deuda.

Ahora bien, el origen de estas remesas era desigual, es decir, algunos establecimientos mandaban más dinero que otros. Por ejemplo, a un año de la fundación del colegio del puerto de Veracruz, la superiora escribió:

cada mes le mandaré a usted lo que pueda y después haré lo mismo por la casa central, pues mi único empeño es trabajar para que haya muchas niñas con el fin de poder mandar todo lo más que se pueda, no me gusta limitarme a mandar lo que cada casa tiene señalado, sino poder mandar lo que yo pueda, con ese fin no quiero gastar más que lo muy preciso.<sup>76</sup>

No obstante, sus expectativas no se cumplieron, y en 1899 suscribió: “no he mandado todavía nada a la central porque necesitábamos muchas cosas y apenas nos estamos reponiendo de las cosas más necesarias, pero espero en Dios que el año entrante podré mandar algo”.<sup>77</sup>

Tampoco estuvo en condiciones de enviar recursos uno de los establecimientos de Durango, en 1901, pues su superiora a la solicitud de José María Vilaseca para cooperar en la construcción del templo de la congregación, contestó: “no tengo de dónde dar más, todo lo que puedo dar son 40.00 pesos y ésos los mando tan luego que los recibo [...] porque otra cosa yo no puedo hacer; pues no tengo más dinero.”<sup>78</sup> Otras enviaban dinero a Vilaseca a pesar de que no contaban con fondos suficientes para sostener la casa; por ejemplo, en junio de 1904, Culiacán envió 50 pesos que recibió como donativo aun cuando carecía de recursos para sufragar los gastos del mes.<sup>79</sup> Y otros sí enviaron remesas en cantidades variables. Daremos algunos ejemplos: en 1899, el fundador recibió del colegio y escuela de Huatusco 263 pesos, en 1899, de una de las casas de Ciudad Lerdo, 80, y del Hospital del Carmen en Culiacán, 100; en 1900, del colegio y escuela de Tapachula, 150, y en 1903, para ayudar a la construcción del templo,

<sup>75</sup> *Ibidem*.

<sup>76</sup> “Carta de Luisa de J. Arzáte a José María Vilaseca: Veracruz, 1o. de octubre de 1891”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>77</sup> “Carta de Luisa Arzáte Vilchis a José María Vilaseca: Veracruz, diciembre 19 de 1899”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>78</sup> “Carta de María de los Ángeles Garduño a José María Vilaseca: Durango, 6 de febrero de 1902”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>79</sup> “Carta a José María Vilaseca de María Isabel Albores: Culiacán, 19 de junio de 1904”, AGMJ, FUN02-HJ.

de Sombrerete, 10; de San Cristóbal de las Casas (Chiapas), 20; de Orizaba, 25, y de Monterrey (Nuevo León), 10.<sup>80</sup> Entre las casas que más dinero enviaban se encuentra el colegio de Comitán: en 1893, durante sus primeros seis meses de vida, remitió 58 pesos mensuales, cantidad que mantuvo fija en los siguientes años y a la que se sumaban aportaciones extraordinarias, como por ejemplo 30 pesos en 1894.<sup>81</sup> Además, el fundador podía disponer de las cantidades que en los diversos establecimientos entregaban las postulantes, exceptuando los gastos de toma de hábito y profesión. Por concepto de dotes ingresaron 720 pesos entre enero y marzo de 1887 y 1 279 entre mayo de 1887 y enero de 1888.<sup>82</sup>

A pesar de las aportaciones, como puede verse en el siguiente cuadro, el balance fue negativo para las josefinas (véase cuadro 6).

Con excepción de 1899, en que los abonos excedieron las entregas y la deuda bajó ligeramente, se registra un aumento creciente a lo largo de los años.<sup>83</sup>

El panorama cambió en 1900, cuando “en vista de su edad avanzada” y “con el objeto de evitar discordias entre ambas familias josefinas”, José María Vilaseca dispuso que a su muerte la deuda de las josefinas con los misioneros quedara saldada y que, además, éstos perderían su derecho sobre las dotes entregadas por las postulantes. En contrapartida, extendió y detalló las obligaciones de las hermanas hacia el Instituto de Misioneros del Señor San José, que en lo económico eran las siguientes: en primer lugar, las casas o sus protectores que estuvieran en condiciones de hacerlo debían aportar 200 pesos para mantener un novicio que se formara en Roma o en España; en segundo término, debían inculcar a las religiosas el deber de apoyar a los misioneros josefinos y, para obtener limosnas, hablar de los noviciados con los protectores de la congregación.<sup>84</sup>

<sup>80</sup> “Carta de Antonia J. Mendoza a José María Vilaseca: Huatusco, 21 de diciembre de 1898”; “Carta de Natalia Valdez a José María Vilaseca: Ciudad Lerdo, 23 de junio de 1899”; “Carta de Luz Saavedra a José María Vilaseca: Culiacán, 25 de octubre de 1899”; “Carta de Antonia J. Mendoza a José María Vilaseca: Sombrerete, 5 de abril de 1903”; “Carta de Catalina Velásquez a José María Vilaseca: San Cristóbal las Casas, 20 de abril de 1903”; “Carta de Refugio Perdomo a José María Vilaseca: Orizaba, 2 de octubre de 1903”; “Carta de Rosa Castro a José María Vilaseca: Monterrey, 22 de diciembre de 1903”, y “Lista de gastos erogados en el colegio de Tapachula en espacio de un año 1900”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>81</sup> “Carta de Imelda Nandín a José María Vilaseca: Comitán, 8 de abril de 1893” y “Carta de Imelda Nandín a José María Vilaseca: Comitán, 4 de junio de 1894”, AGMJ, Recibida-FUN02-HJ.

<sup>82</sup> José María Vilaseca, “Libro que contiene las cuentas”, *op. cit.*

<sup>83</sup> *Ibidem.*

<sup>84</sup> *Idem.*

Cuadro 6

DEUDA DE LAS HIJAS DE MARÍA JOSEFINAS CON JOSÉ MARÍA VILASECA

Año	Adeudo (en pesos)
1878 (agosto)	22 155.13
1880 (diciembre)	20 574.50
1881 (diciembre)	21 768.50
1882 (septiembre)	24 293.00
1883 (septiembre)	26 354.00
1884 (mayo)	27 356.00
1885 (marzo)	33 537.19
1886 (junio)	36 032.80
1887 (enero)	38 886.58
1888 (enero)	38 766.86
1889 (septiembre)	49 488.01
1891 (octubre)	66 504.60
1892 (octubre)	70 205.28
1893 (octubre)	71 811.62
1894 (abril)	74 288.50
1896 (enero)	73 296.50
1897 (noviembre)	75 557.00
1899 (mayo)	78 765.70
(noviembre)	76 053.00
1900 (diciembre)	76 529.00

*Consideraciones finales*

El éxito y la expansión de las congregaciones religiosas se explican, en gran medida, gracias a su moderno esquema organizativo, que respondía al contexto del mundo decimonónico. La economía no es una excepción: mientras que la de las órdenes religiosas se estrellaba contra las condiciones del siglo XIX, la de las comunidades de vida activa descansaba en el trabajo de las religiosas: ahí radica la novedad o la modernidad. Este mecanismo, traído a México por las Hermanas de la Caridad, lo heredaron las Hijas de María del Señor San José. Sin embargo, mientras que las segundas lo emplearon exitosamente, a las primeras no les permitió resolver su situación económica. La diferencia se debe a las condiciones históricas. Ambas comunidades aceptaron ofertas de las autoridades políticas y de grupos particulares. En el caso de las Hermanas de la Caridad, predominaban las ofertas gubernamentales. Por ello, para cumplir con su apostolado, debieron aceptar establecimientos municipales sin importar si al frente se encontraban grupos de corte conservador o de





tinte liberal. Asimismo, por haberse comprometido a socorrer a los heridos, acudieron al llamado de los ejércitos sin importarles el partido por el que luchaban. Aceptar establecimientos a cambio de una mesada fija no sólo no resolvió los problemas financieros de las hermanas sino que significó una carga para su economía, pues, en medio de la más profunda inestabilidad política, las autoridades y los jefes militares raramente cumplían con sus obligaciones, por lo que las hermanas no sólo dejaban de percibir los salarios acordados, sino que además debían obtener recursos para alimentar a los heridos o asilados.

En cambio, si bien algunos establecimientos josefinos se cerraron por falta de fondos y otros sufrieron una crónica escasez de recursos, el número de fundaciones aumentaba al paso de los años, lo que hace patente el éxito de la organización económica de las Hijas de María del Señor San José: si en 1875 las hermanas contaban con cinco casas, en 1880 administraban 6, en 1891 el número subió a 14, en 1900 a 40 y en 1909 a 72.<sup>85</sup>

Ello se explica por diversos factores:

- Multiplicación del número de establecimientos que les encargaban, con el cumplimiento efectivo de los contratos de fundación: en el Porfiriato la continuidad política facilitaba el cumplimiento de los contratos firmados con las autoridades, las cuales contaban con los recursos económicos para afrontar sus obligaciones; además, se expandió la beneficencia privada; por último, la Iglesia —los curas u otros grupos religiosos— recuperaron su margen de actuación y volvieron a contar con fondos económicos para financiar fundaciones. Ello permitió a las josefinas contar con un mayor número de ofertas y seleccionar los establecimientos que tuvieran mejor asegurado el futuro económico.
- Aumento en la percepción de colegiaturas: la fama de las maestras josefinas y también la conocida tolerancia gubernamental ante la educación religiosa, así como el reconocimiento oficial de la misma —condicionado al respeto de los programas y textos autorizados por el régimen—, permitieron a las hermanas captar a un mayor número de alumnas de paga, con lo

<sup>85</sup> *Idem*; Josefa Pérez, “Resumen histórico del Instituto de Hermanas Josefinas de México”, 1902, texto mecanografiado, AGMJ, Crescencio Ramírez, *op. cit.*, t. I, p. 407; Patrocinio Licea, *Estado de las hermanas josefinas al entregar el gobierno la superiora general sor Josefa Pérez*, México, Imprenta Religiosa M. Trigueros, y “Acta levantada con motivo de la elección de la superiora general de las hermanas josefinas sor Josefa Pérez”, 1909, AGHJ.



## MODERNIDAD Y ECONOMÍA EN DOS CONGREGACIONES FEMENINAS 343

cual obtuvieron recursos para sostener no sólo los colegios sino también las escuelas gratuitas, es decir que aquéllas fueron capaces de mantener con ingresos propios gran parte de sus establecimientos.

- Incremento de los donativos y limosnas —ya fuera que se entregaran a los fundadores, a los administradores o a las religiosas mismas—: la oferta y la labor de las josefinas pareció valerles la apreciación de importantes grupos de la comunidad, cuyas donaciones no sólo las beneficiaban a ellas sino que, en muchas ocasiones —puesto que seguramente se enviaban directamente a José María Vilaseca o al Instituto de Misioneros Josefinos—, reforzaban también la economía de la congregación en su conjunto.

En suma, a diferencia de lo ocurrido con las Hijas de la Caridad, la política de conciliación del régimen porfirista, la estabilidad política, la prosperidad económica y el apoyo de una sociedad profundamente religiosa ayudaron a las Hijas de María del Señor San José a disfrutar los beneficios del mecanismo implementado por las paulinas: un sistema que les permitió administrar un elevado número de casas y cumplir con su apostolado sin que la carga económica recayera exclusivamente sobre la congregación, y, principalmente, sin que sus ingresos dependieran de bienes o capitales sujetos a la expropiación ni de rentas o réditos que eran fácil blanco de la crisis, pues se apoyaba en el trabajo de las religiosas y, en gran medida, en el éxito de sus colegios.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS